



DECRETO DAEM N° 3783

CHIGUAYANTE 25 JUL 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; El Ord. N° 169/2017 de fecha 10 de Julio de 2017, del Director de la Escuela Bélgica D-565 que comunica la renuncia de 8 horas de SEP formulada por Darioletta Gaete García, Asistente Social; La orden de trabajo de 01 marzo del año 2017 firmada por el Jefe de personal Subrogante, que indica extensión de la contratación hasta el 31 de diciembre del año 2017 por una hora de extensión SEP de 14 horas cronológicas; La hoja de vida funcionaria de Darioletta Gaete García; El 159 N° 4 del código del trabajo, esto es renuncia voluntaria; la renuncia voluntaria de 08 horas de su jornada laboral con cargo a la SEP, de Darioletta Gaete García; Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que Darioletta Gaete García fue designada para desempeñarse como Asistente Social de La Escuela Bélgica D-565, en calidad de plazo fijo desde el 1 de marzo del año 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017 por 14 horas cronológicas semanales, con cargo a la subvención escolar preferencial. Siendo su contratación indefinida por 30 horas cronológicas semanales.
2. Que se comunica a esta Dirección la renuncia, parcial, a 8 horas de extensión SEP, de sus 14 horas de extensión SEP, indicadas en el punto anterior. Comunicación dirigida por 169/2017 de fecha 10 de Julio de 2017, del Director de la Escuela Bélgica D-565, que indica dicha circunstancia y la fecha desde la cual se haría efectiva la renuncia, esto es fecha agosto del año 2017.
3. Que el 169/2017 indicado en el punto anterior señala que *"adjunto la carta de la sra. Darioletta Gaete García, Asistente Social de nuestro establecimiento educacional quien renuncia a 8 horas de jornada laboral financiadas con Fondos SEP desde el mes de Agosto del presente año."*
4. Que Darioletta Gaete García, manifiesta su renuncia parcial indicada, en su carta, de fecha 07 de julio de 2017, indicando *"Yo Darioletta Gaete García, Asistente Social. Me permito dirigirme a usted, con el fin de presentar formalmente mi renuncia a 8 horas de mi jornada laboral financiadas por la ley SE, en la escuela Municipal Bélgica, desde el mes de Agosto en adelante.
Por razones personales me veo en la obligación de dejar esas horas de mi contrato manteniendo mi disposición y compromiso con mi trabajo"*
5. Que analizados los antecedentes y factibilidad de la continuidad del servicio, éste último no se ve afectado por la renuncia indicada, por redistribución de dichas horas en otros profesionales.
6. Que la renuncia formalizada por N° 169/2017 de fecha 10 de Julio de 2017, dirigido a la Dirección de Educación por el Director del Establecimiento, indica la renuncia a 8 horas SEP, manteniendo la carga horaria titular De 30 horas cronológicas semanales, Así como de las restantes horas de extensión. Renuncia formulada de forma voluntaria.
7. Por lo expresado procede aceptar la renuncia parcial y reducir la jornada laboral de 14 horas de extensión SEP, a 06 horas cronológicas semanales, manteniendo mismo financiamiento SEP, por la extensión restante. No afectando con ello la



titularidad respecto de las 30 horas restantes, así como de sus restantes horas de extensión. Renuncia efectiva desde el 01 de Agosto de 2017.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** la reducción de la Jornada de 14 horas cronológicas semanales a 06 horas cronológicas semanales, SEP, de Darioletta Gaete García, RUT 10.865.875-4, Asistente Social de La Escuela Bélgica D-565, efectiva desde el 01 de Agosto del año 2017. Por renuncia parcial de 08 horas con financiamiento SEP.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que la reducción de la jornada laboral se hace efectiva el día 01 de Agosto del año 2017.
3. **REALÍCESE** las modificaciones en los sistemas de personal y remuneraciones de SMC en la Dirección de Administración de Educación Municipal, por la renuncia parcial de las horas indicada en el punto 1.
4. **IMPÚTESE** el gastos que irroga el presente decreto en su numeral uno al Subtítulo 215.21.01 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/MGM/LSP/JOV/jov

